



## **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

### **PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN) N° 68001-31-03-004-2017-00115-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 71), se dispone:

**1.-** Téngase en cuenta que el apoderado de la parte demandante se pronunció oportunamente sobre el traslado de las excepciones de mérito el día 7 de diciembre de 2021 (consecutivos 64 a 66), cuyo traslado se fijó por secretaría el 24 de junio de 2022 (consecutivo 70).

**2.-** Las peticiones remitidas el 9 de febrero y 1º de junio de 2022 (consecutivos 67 a 69), por el apoderado de los demandados Manuel Eduardo Mejía Serrano y Otros, estese a lo resuelto en los numerales subsiguientes de esta providencia.

**3.-** Bajo los apremios del numeral 2º del artículo 123 del CGP, por secretaría, dese trámite a la petición remitida el 19 de julio de 2022 (consecutivos 73), por el abogado Juan Camilo Marín Vélez, remitiéndole el link del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 4º de la ley 2213 de 2022.

**4.-** Para continuar con el trámite procesal subsiguiente conforme al artículo 372 del CGP, se cita a las partes y a sus apoderados, para que comparezcan personalmente el día dieciocho (18) de enero de 2023 a las 9:00 am a la diligencia de inicial, en la que se practicarán:

- Decisión de excepciones previas- si hubiesen sido propuestas
- Conciliación
- Interrogatorios
- Control de legalidad
- Fijación de hechos y del objeto de litigio
- Decreto de pruebas
- Fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento

El desarrollo de esta audiencia se regirá por las siguientes reglas:

- La audiencia se realizará de manera virtual, a través del canal que asigne la oficina de Sistemas de la Rama Judicial del Poder Público, con la plataforma que para el caso disponga aquella dependencia. Información que les será remitida a los intervinientes, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia.
- Para tal efecto, deberán aportarse dentro del término de dos (2) días siguientes al de la notificación de este proveído, las direcciones de correo electrónico y número de contacto para recibir comunicaciones y notificaciones de todos los intervinientes. Información que debe ser remitida al correo electrónico: [j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), para asegurar la asistencia de todos los participantes el día de la diligencia.
- Se ordena que, por secretaría, se establezca contacto con la oficina de Sistemas de la Rama Judicial del Poder Público Seccional Santander, para que: (i) asignen el canal o plataforma a través del cual se realizará la audiencia y, (ii) presten el apoyo requerido en la práctica de la diligencia, de forma que se garantice el acceso de los intervinientes.
- Una vez se tenga conocimiento de la plataforma o canal asignado para la realización de la audiencia por parte de la oficina de Sistemas de la Rama Judicial del Poder Público, por secretaría deberá remitirse dicha información a los intervinientes, por el medio más expedito y eficaz, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia, siempre que la parte interesada suministre previamente y de forma oportuna la información pertinente.
- Advertir a los abogados y demás intervinientes que, en caso de requerir algún documento obrante al expediente necesario para su participación en la audiencia, éste debe ser solicitado de forma previa - como mínimo dos (02) días antes a la fecha de la audiencia-, por medio del correo electrónico institucional del juzgado: [j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS**

Juez

**Firmado Por:**  
**Luis Roberto Ortiz Arciniegas**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6fe198faaf8e48652823a5c67631fd8f8dfe10343f9399f6855e19a5629aa7**

Documento generado en 04/11/2022 03:51:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**